



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Tunjuelito

DECRETO LOCAL No. 004
Del 07 de abril de 2016

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2016 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 establece que los F.D.L efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo a las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia anterior, mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en cumplimiento del numeral 5 del Decreto 372 de 2010, de lo establecido en la Resolución SHD N°. 000226 Del 2014, la Circular conjunta 01 de 2015 “Guía de ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2015 Programación Presupuestal 2016 de los Fondos de Desarrollo Local”, y una vez revisada la información de cierre correspondiente a la vigencia fiscal 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito procederá hacer el ajuste de las obligaciones por pagar constituidas para la vigencia 2016.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2015 el valor de \$29.126.573.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fue de \$22.817.644.883

En consecuencia el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar los Gastos de Funcionamiento el rubro 3.1.8, “Obligaciones por pagar” y en los Gastos de Inversión “Obligaciones por pagar” así: en los rubros 3.3.6.14 “Bogotá Humana” y 3.3.6.90 “Obligaciones por Pagar Vigencias anteriores” hasta el monto inicial apropiado, en caso que sea igual o menor al valor presupuestado.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Responsable de Presupuesto del FDLT.

Que la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación 2-2016-08463 del 29 de febrero de 2016.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2015 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2016EE38056 del 06 de abril de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



